

2017 17 01 06 C 02012

Tamara Garcés Almonacid

Notaria Sexta

Quito D.O.



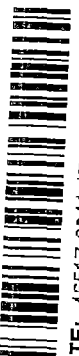
ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P-03031

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA PIEDRACHICA S.A.

OTORGADO POR: F.V. – AREA ANDINA S.A. Y OTRA

QUITO 28 DE JUNIO DE 2017



N° TRAMITE: 46517-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/07/17 2.1.1



Factura: 001-002-000041490



20171701006P03031



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P03031						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2017, (9:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	F.V. - AREA ANDINA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790208087001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	GUSTAVO ALEJANDRO INURRITIGUI
Jurídica	PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., PROCOMFI	REPRESENTADO POR	RUC	1790777030001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	GUSTAVO ALEJANDRO INURRITIGUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN PIEDRACHICA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000041491



20171701006001315



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-PQ 3 0 3 1

**CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA
PIEDRACHICA S.A.**

**OTORGADA POR:
F.V. - AREA ANDINA S.A.
Y
PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI**

CAPITAL: USD. \$ 1.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y ocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, F.V – AREA ANDINA S.A., debidamente representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO, GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta; y, por otra parte, PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

debidamente representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO, GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. El compareciente declaran ser de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente escritura pública de constitución de la sociedad anónima PIEDRACHICA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de la compañía PIEDRACHICA S.A.; la compañía F.V – AREA ANDINA S.A., representada legalmente por su PRESIDENTE EJECUTIVO, señor GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI y, la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, igualmente a través de su PRESIDENTE EJECUTIVO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



y Representante Legal, señor GUSTAVO ALEJANDRO ÑURRITEGUI. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado, con domicilio en ésta ciudad de Quito. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.** El Compareciente en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de F.V - AREA ANDINA S.A., y PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI debidamente autorizado por las Juntas de Directorio de las compañías, manifiesta la voluntad de constituir, mediante el presente instrumento, la compañía PIEDRACHICA S.A. En consecuencia, con esta manifestación de voluntad, hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos llamados a producir, se constituye esta Compañía mediante el presente acto de constitución y declara que vincula la manifestación de voluntad expresada en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **TERCERA. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PIEDRACHICA S.A. CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.** La denominación de la Compañía es PIEDRACHICA S.A. La Compañía se regirá por las leyes ecuatorianas, especialmente por la Ley de Compañías y el presente Estatuto. **ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Su domicilio principal está localizado en la parroquia Sangolquí, del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del territorio de la República del Ecuador. **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y DURACIÓN.** El plazo por el cual se forma la Compañía es de noventa y nueve (99) años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la misma. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General expresamente

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

convocada para este objeto. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.**

La Compañía tendrá como objeto social, el desarrollo de actividades mineras, en todas sus fases y bajo cualquier tipo de modalidad, tanto de minerales metálicos como no metálicos, conforme a lo dispuesto en la legislación ecuatoriana, pudiendo la Compañía realizar como medio para conseguir su objeto, toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, de trabajo o de cualquier otra naturaleza, autorizados por las leyes de la República del Ecuador, dentro del territorio nacional o fuera del mismo y en este último caso permitidos por las leyes del país en los cuales tengan lugar. **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.**

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. El capital suscrito es de UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.000,00), dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas, con el valor nominal de uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una. **ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.** Las acciones

estarán representadas por títulos firmados por el Presidente Ejecutivo de la Compañía. Tanto los títulos como las acciones serán numerados, y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas y mientras tanto, cada acción tendrá derecho a voto en proporción a su valor pagado. Se podrán emitir títulos que amparen una o más acciones. **ARTÍCULO SÉPTIMO: TRANSFERENCIA DE**

ACCIONES. Las acciones se transferirán en la forma prevista por la Ley.

La Compañía reconoce como propietario de las acciones solo a quien aparece inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.

ARTÍCULO OCTAVO: PÉRDIDA, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE UNA ACCIÓN O TÍTULO DE ACCIONES. En caso de pérdida, deterioro o destrucción de una acción o título de acciones, el interesado podrá solicitar un nuevo título de acción, el que se expedirá a favor de la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



persona en cuyo nombre estuviere registrado el título de acción de que se trate en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y a su costo previa publicación por tres veces en días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, anunciándose la anulación de la acción o título destruido o extraviado y la expedición del nuevo. En caso de reclamo se estará a lo que resuelva la justicia ordinaria, sin que la Compañía contraiga responsabilidad alguna por la anulación y/o por la expedición del nuevo título, ni ante el accionista ni ante la persona alguna.

CAPÍTULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. REPRESENTACIÓN LEGAL. ARTÍCULO NOVENO: ÓRGANOS Y FUNCIONARIOS. La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Administrativo – Financiero y Vicepresidente de Operaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL. La Representación Legal, judicial y extrajudicialmente, la ejerce el Presidente Ejecutivo. En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, la representación legal de la Compañía la ejercerán, en el siguiente orden: el Vicepresidente Administrativo – Financiero y el Vicepresidente de Operaciones. Por consiguiente, la representación legal, la ejercerá uno de estos funcionarios, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de todos aquellos nombrados en el orden indicado.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO UNDÉCIMO: JUNTA GENERAL. La Junta General de Accionistas constituye el máximo organismo de la Compañía y se integra por los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. CLASES DE JUNTA. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Las ordinarias se reunirán dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico. Las extraordinarias cuando fueren convocadas. Tanto las Juntas Ordinarias como las extraordinarias, serán convocadas por el Presidente Ejecutivo o por quien haga sus veces, de modo propio o a solicitud escrita de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento del capital social, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicite la reunión de la Junta General. En este último caso, se convocará a la Junta General cumpliendo las previsiones legales en el plazo máximo de quince días y según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. Tanto en las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias, solo podrán tratarse asuntos para los cuales hubieran sido convocadas, y toda resolución sobre el objeto no expresado en la convocatoria será nula. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN EN LAS JUNTAS GENERALES.** Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta-poder, fax o mail en cuyo caso debe aparecer la firma del accionista, dirigido al Presidente Ejecutivo o a quien haga sus veces. La representación podrá conferirse también mediante poder notarial. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Las Juntas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su falta por quien haga sus veces. Actuará como secretario el Vicepresidente Administrativo-Financiero o quien haga sus veces. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.** a) Designar por el plazo de tres años a los miembros del Directorio, principales y suplentes, fijar sus retribuciones y removerlos cuando fuere del caso; b) Elegir anualmente al Auditor Externo, lo mismo que al comisario principal y su suplente, quienes podrán ser indefinidamente reelegidos. La Junta General podrá

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



también fijar sus honorarios y removerlos si fuese del caso; c) Ejercer las facultades y atribuciones que la Ley señala como de su competencia privativa; d) Ampliar y reducir el plazo de duración de la Compañía; e) Aprobar el aumento y disminución del capital social y la reforma de los Estatutos; f) Resolver el destino de las utilidades y la forma del reparto de ellas; g) Interpretar en forma obligatoria los presentes Estatutos; h) Conocer los informes sobre la marcha y administración de la empresa y resolver lo que fuere del caso; i) Aprobar los balances que se presentaren y resolver las reservas voluntarias que se propusieren; j) Decidir acerca de la fusión, disolución anticipada y reactivación de la Compañía; k) Velar por la buena marcha de la Compañía y el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; l) Resolver sobre los asuntos que someta a su consideración el Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces, en cuanto no sean de competencia de otros organismos de la Compañía; m) Los demás previstos en la Ley y en los presentes Estatutos. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: QUORUM Y MAYORIA.** El quórum de la Junta General en primera convocatoria estará constituido por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado, salvo los casos en que la Ley exija mayorías especiales. Las resoluciones válidamente tomadas por la Junta General obligarán a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes, sin perjuicio del derecho de oposición previsto en la Ley. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: JUNTAS UNIVERSALES.** La Junta General podrá también reunirse de conformidad con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: LIBRO DE ACTAS.** De las deliberaciones, resoluciones y acuerdos de la Junta General se dejará constancia en actas resumida que deberán llevarse de conformidad con lo que la Ley de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

Compañías y el Reglamento respectivo determinan para el efecto.

CAPITULO QUINTO: DEL DIRECTORIO. ARTÍCULO DÉCIMO

NOVENO: INTEGRACIÓN. El Directorio estará integrado por un mínimo

de tres Directores principales y un máximo de cinco, todos ellos tendrán derecho a voz y voto. La Junta General designará también hasta tres

Directores suplentes. Podrá ser miembro del Directorio cualquier persona, natural o jurídica, sea o no accionista, aun cuando tuviera u ostentare cualquier otro cargo en la Compañía, con excepción del Auditor

Externo. ARTÍCULO VIGÉSIMO: SESIONES Y CONVOCATORIA. El

Directorio sesionará cuando lo solicite y convoque cualesquiera de los miembros del Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:**

SESIONES. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente del Directorio a falta de este el Directorio designará a quien presida la correspondiente sesión. Si quien convocó a la sesión del Directorio conoce que alguno de los miembros no concurrirá a la sesión por cualquier causa, convocará al respectivo suplente. A las sesiones del

Directorio concurrirá el Presidente Ejecutivo quien tiene voz pero no voto.- Actuará como secretario el Vicepresidente Administrativo - Financiero. A falta de este, el Directorio designará a su secretario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL

DIRECTORIO.- a) Velar por la buena marcha de la Compañía.- b)

Conocer y resolver los asuntos que someta a su consideración el Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces, en cuanto no sea competencia de otros organismos de la Compañía. c) Supervigilar la administración de la Compañía. d) Autorizar al Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces para que a nombre de la Compañía pueda transigir, deferir el juramento decisorio y comprometer el pleito en

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



árbitros. e) Presentar a consideración de la Junta General, los proyectos de reformas de los Estatutos Sociales. f) Autorizar al Presidente Ejecutivo o quien haga de sus veces la compra y venta de bienes raíces y la constitución de gravámenes sobre los mismos. g) Designar al Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y a los Vicepresidentes fijar sus atribuciones y removerlos si fuere el caso. h) Fijar la cuantía o monto hasta por el cual el Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces pueda comprometer y obrar a nombre de la Compañía con su sola firma, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías. i) Determinar la cantidad hasta por la cual el Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces pueda realizar compras o inversiones no presupuestadas, sin necesidad de aprobación previa del Directorio. j) Autorizar la creación de sucursales y agencias. k) Autorizar al Presidente Ejecutivo o a quien haga sus veces para que confiere poderes generales. l) Los demás previstos en la Ley y los presentes Estatutos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIÓN ESPECIAL DEL DIRECTORIO.** El Directorio podrá también, sin necesidad de que se reúnan sus miembros, adoptar válidamente decisiones en los asuntos de su competencia, mediante documento suscrito individual o colectivamente por ellos, en que den a conocer su voto, opinión o decisión. El respectivo documento o documentos suscritos por los miembros del Directorio, colectivo o individualmente, se archivarán conjuntamente con las actas de las sesiones de este organismo. Las decisiones que se tomen por consentimiento escrito mediante este procedimiento, tendrán la misma fuerza y efecto que la votación del Directorio reunido en una sesión formal. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: RESOLUCIONES Y QUORUM.** El Directorio adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de sus integrantes presentes, siempre que concurren a la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

respectiva sesión por lo menos tres de sus miembros.- Sólo en caso de empate el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente, sin perjuicio de solicitarse una nueva votación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: LIBRO DE ACTAS.** El Directorio llevará un Libro de Actas de Sesiones, en el cual se dejará constancia de sus resoluciones y de una resumida relación de lo tratado en ellas. **CAPÍTULO SEXTO: DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- REQUISITOS Y PERIODO.-** El Presidente del Directorio, será elegido por el Directorio de entre sus miembros para un periodo de tres años, sin perjuicio de que pueda ser indefinidamente reelegido. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** a) Presidir y dirigir las sesiones de Junta General y del Directorio; b) Suscribir con el secretario las actas de Junta General y de Directorio; c) Suscribir conjunta o separadamente con el secretario del Directorio el nombramiento del Presidente Ejecutivo y de los Vicepresidentes; d) Cuidar de la ejecución y cumplimiento de la Ley, de los estatutos y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio; e) Cumplir las demás atribuciones y deberes que le correspondan por la Ley y estos estatutos. **CAPÍTULO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: REQUISITOS Y PERIODO.** El Presidente Ejecutivo será elegido por el Directorio para un periodo de tres años, sin perjuicio de que pueda ser indefinidamente reelegido. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.** En cuanto a los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades del Presidente Ejecutivo, se estará a lo dispuesto en las pertinentes disposiciones de la Ley de la materia en todo lo que de ellas fuere aplicable, así como lo previsto en estos estatutos. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES ESPECIALES.** a) Ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, así



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



como realizar y ejecutar el objeto de ella, efectuando todas las gestiones para el efecto; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio; c) Administrar y gestionar todas las actividades de la compañía; d) Someter a consideración del Directorio y de la Junta General los balances, reportes e informes sobre la marcha de la Compañía; e) Otorgar garantías o avales, previa autorización del Directorio; f) Nombrar o contratar los funcionarios o empleados de la Compañía y fijar sus remuneraciones; y, g) Pedir autorización al Directorio para efectuar los gastos, compras o inversiones que sobrepasen la cuantía o monto a que se refiere el literal i) del artículo veinte y dos. **CAPÍTULO OCTAVO: DE LOS VICEPRESIDENTES. ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DEL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO – FINANCIERO.** Será elegido por el Directorio para un periodo de tres años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Reemplazará al Presidente Ejecutivo, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de él, incluso en lo que respecta a la representación legal de la Compañía. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DEL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES.** Será elegido por el Directorio para un periodo de tres años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Reemplazará al Presidente Ejecutivo y/o al Vicepresidente Administrativo-Financiero, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de ellos, incluso en lo que respecta a la representación legal de la Compañía. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: FACULTAD ESPECIAL.** Se podrá también designar para los cargos de Directores, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de la Compañía a una persona jurídica. En este evento, la dignidad designada será ejercida por el representante legal de la mencionada persona jurídica. **CAPÍTULO NOVENO: FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

TRIGÉSIMO CUARTO: DE LOS COMISARIOS. La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y su Suplente que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que puedan ser indefinidamente reelegidos. El Comisario puede o no ser accionista de la Compañía y en todo caso tendrá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades determinadas en la Ley. **CAPÍTULO DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: APROBACIÓN DE BALANCES.** No podrá ser aprobado ningún balance sin previo informe del Comisario, a disposición de quien se pondrá dichos balances junto con las cuentas y documentos correspondientes. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: FONDO DE RESERVA.** De las utilidades líquidas anuales, antes de su distribución, se destinará un porcentaje no menor del diez por ciento de ellas para la formación del fondo de reserva legal hasta que este ascienda por lo menos al cincuenta por ciento del capital social de la Compañía. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: RESERVAS VOLUNTARIOS Y REPARTO DE UTILIDADES.** Luego de hechas las deducciones a que se refiere el artículo precedente, la Junta General podrá acordar la formación de reservas voluntarias destinado para el efecto una parte o todas las utilidades líquidas repartibles. Las utilidades líquidas repartibles se distribuirán en proporción al valor pagado de las acciones. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: ACCESO A LOS LIBROS.** La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la Compañía solo podrá permitirse a las entidades o autoridades que tengan facultad de inspección en la forma prevista en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: NORMAS SUPLEMENTARIAS.** En todo lo no previsto en el presente estatuto, la Compañía se sujetará a las disposiciones de la Ley de Compañías y demás leyes pertinentes. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO:**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROHIBICIONES. Queda expresamente prohibido a las personas naturales que ostentan los cargos de Presidente, Presidente Ejecutivo, y Vicepresidentes, o de cualquier otro tipo que implique funciones de confianza, dirección o administración de la Compañía, rendir, otorgar o conceder garantías, fianzas o cauciones personales o reales con bienes de su propiedad, a favor de la Compañía o de terceros por operaciones o negocios sociales. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** En todo lo que se refiere a la Disolución y Liquidación de la Compañía, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, debiendo la Junta General resolver si actúa como liquidador el Presidente Ejecutivo o él o los Apoderados Generales, en caso de haberlos, o si designa a otra u otras personas para ese efecto. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: NORMAS SUPLETORIAS.** Para todo aquello que no haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas por la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la Compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a estos Estatutos. **HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS** que regirán a la compañía PIEDRACHICA S.A. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Expresamente los comparecientes declaran bajo la solemnidad de juramento: a) Que se encuentra conforme con el texto del Estatuto que regirá a la Compañía y que aparece transcrito en la cláusula tercera del presente contrato, Estatuto que ha sido elaborado, discutido y aprobado anteriormente por los accionistas; b) Depositarán el capital pagado de la Compañía en una Institución Financiera del País, el mismo que será de un mil (US \$1,000.00) 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. c) Designan al señor Gustavo Alejandro Iñurritegui como Presidente Ejecutivo de la Compañía, al señor

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Pablo Machado Delfell como Vicepresidente Administrativo - Financiero y;
al señor Guillermo Emilio Castelnovo Luoni como Vicepresidente de
Operaciones. c) Autorizan al Doctor Juan Carlos Pérez y/o Abogadas
Gabriela Villalobos y/o Sofía Velasco para que a nombre de la Compañía,
realicen ante el Registro Mercantil, la Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros y demás autoridades competentes, todos aquellos
trámites que sean necesarios para la incorporación legal de la Compañía.
d) Suscriben la totalidad del capital social y pagarán el cien por ciento
(100%) del mismo, de conformidad al siguiente detalle:-----

Accionistas	Capital Suscrito US \$	Nº de Acciones	Porcentaje %
F.V-AREA ANDINA S.A.	999.00	999	99.9
PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI	1.00	1	0.1
Total	1,000.00	1.000	100.00

QUINTA. TIPO DE INVERSIÓN. La inversión realizada por los
accionistas tiene el carácter de nacional. Usted Señora Notaría se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
instrumento.”.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriela Villalobos D.,
Abogada profesional con matrícula número cinco mil quinientos setenta y
cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI

PRESIDENTE EJECUTIVO

F.V - AREA ANDINA S.A.

PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI

C.C. 1736700446

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CULA DE IDENTIDAD

TEXT 171670044-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MURRITEGUI
GUSTAVO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO **1962-09-12**

NACIONALIDAD **ARGENTINA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACT. LUCRATIVA SIN LEY

V434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURRITEGUI LUCIANO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCHESE ELENA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

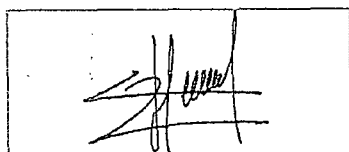
Quito a, 28 JUN. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716700446

Nombres del ciudadano: IÑURRITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGENTE ESPECIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: IÑURRITEGUI LUCIANO RAFAEL

Nombres de la madre: MARCHESE ELENA LEONOR

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-033-50513



172-033-50513

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





FRANZ VIEGENER

Sangolquí, 25 de noviembre de 2014

Señor Doctor
GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en la Sesión de Directorio "F.V. - Área Andina S.A." realizada el día 24 de noviembre de 2014, se le eligió, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

Sus atribuciones y deberes son los estipulados en el Estatuto de la Compañía, legalizados en la Escritura Pública otorgada el 15 de marzo del 2006 ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el 31 de octubre del 2006 en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui. De conformidad con el artículo décimo de los Estatutos a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Dr. Pablo Machado
SECRETARIO

Acepto el cargo,
Sangolquí, 25 de noviembre de 2014

Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui
C.I. 171670044-6

Certifico que el Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui, aceptó representar las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, en la misma Sesión de Directorio celebrada el 24 de noviembre de 2014.

Dr. Pablo Machado
SECRETARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía FV AREA ANDINA S.A., designado para un periodo estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende del Acta de Directorio de veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, a favor del señor INURRITIGUI GUSTAVO ALEJANDRO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1716700446, en el

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.43

Viernes, 16 de enero del 2015 10:55:18



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo

Responsable.- JAMIE SALAZAR

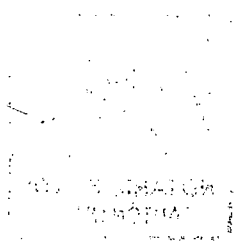
Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...do. S... hoja(s).

Quito a, 28 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

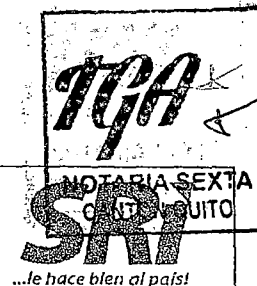


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790208087001
F.V - AREA ANDINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MACHADO DELTELL PABLO
CONTADOR: TIPANLUIA JIMENEZ ARTURO LEONARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1975
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/09/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE GRIFERIAS SANITARIAS, PORCELANA SANITARIA Y ACCESORIOS PARA BAÑO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Carretero: VIA AMAGUANA Kilometro: 25 Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA EL OSO Telefono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Apartado Postal: 17-12-854 Email: atipanluisa@fvecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	18	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2016001022913
Fecha: 22/09/2016 08:28:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790208087001

RAZÓN SOCIAL:

F.V - AREA ANDINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/05/1975
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE GRIFERIAS SANITARIAS, PORCELANA SANITARIA Y ACCESORIOS PARA BAÑO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA EL OSO Carretero: VIA AMAGUANA Kilometro: 25 Telefono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Apartado Postal: 17-12-854 Email: atipanluisa@fvecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N50-177 Interseccion: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE PYCA Edificio: LAW Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022332233 Telefono Trabajo: 042241767 Fax: 022332997 Apartado Postal: 17-12-854 Email: atipanluisa@fvecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Numero: N6-260 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL EL JARDIN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022332233 Telefono Trabajo: 022556588 Telefono Trabajo: 022556589 Fax: 022332997 Email: atipanluisa@fvecuador.com Apartado Postal: 17-12-854

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: EN EL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: C. C. ALBAN BORJA Oficina: 79 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042201732 Fax: 022332997 Email: atipanluisa@fvecuador.com Apartado Postal: 17-12-854 Telefono Trabajo: 022332233



Código: RIMRUC2016001022913

Fecha: 22/09/2016 08:28:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790208087001
F.V - AREA ANDINA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO
COMERCIAL DJCENTRO Oficina: P.B. Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 022332233 Telefono Trabajo: 042270054 Fax: 022332997 Email: atipanluisa@fvecuador.com
Apartado Postal: 17-12-854

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: REMIGIO CRESPO TORAL Numero: 103 Interseccion: AV. SOLANO Referencia: A CUARENTA
METROS DE LA PIZZA HUT Oficina: PB Telefono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Apartado Postal: 17-12-854 Email: atipanluisa@fvecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AV. VICTOR HUGO Numero: 2-08 Interseccion: AV. ATAHUALPA Referencia: A
OCHENTA METROS DEL REDONDEL DEL MALL DE LOS ANDES Oficina: PB Telefono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Apartado Postal: 17-12-854 Email:
atipanluisa@fvecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO. Edificio:
CENTRO COMERCIAL CUMBAYA Oficina: 8B Apartado Postal: 17-12-854 Fax: 022332997 Email: atipanluisa@fvecuador.com Telefono Trabajo: 022332233



Código: RIMRUC2016001022913

Fecha: 22/09/2016 08:28:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790208087001

RAZÓN SOCIAL:

F.V - AREA ANDINA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 19/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S15 Interseccion: CARAPUNGO Referencia: A CIEN METROS DE LA PARADA DEL TROLE LA RAYA Fax: 022332997 Telefono Trabajo: 022631640 Email: atipanluisa@fvecuador.com Telefono Trabajo: 022844449 Apartado Postal: 17-12-854

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 12/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela: COROMOTO Calle: AV. QUITO Numero: SN Interseccion: CUPERTINO AGUAVIL Referencia: A TREINTA METROS DE RADIO ZARACAY Telefono Trabajo: 026002023 Telefono Trabajo: 026002022 Telefono Trabajo: 026002021 Email: atipanluisa@fvecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 16/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y MATERIAL DE FONTANERÍA, CONEXIONES, TUBERÍAS DE ACCESORIOS, GRIFOS Y MATERIAL CONEXO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: UYUMBICHO Calle: CARLOS BRITO Numero: BODEGA 4 Referencia: FRENTE AL CEMENTERIO DE UYUMBICHO Fax: 022332997 Celular: 0995202277 Email: atipanluisa@fvecuador.com Telefono Trabajo: 022332233 Apartado Postal: 171102

No. ESTABLECIMIENTO: 015

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 30/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ACCESORIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 401 Interseccion: DIAGONAL- EBANOS Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE PUERTO MORO Manzana: 1 Telefono Trabajo: 022332233 Email: atipanluisa@fvecuador.com

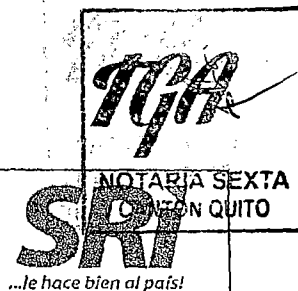


Código: RIMRUC2016001022913

Fecha: 22/09/2016 08:28:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790208087001
F.V. - AREA ANDINA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: F.V. - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Calle: AV. MALDONADO Numero: S44-297 Interseccion: LA COCHA Referencia: JUNTO AL HOTEL AIRTON Edificio: CLAVIJO MORENO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022332233 Email: alij1707@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CORTIJO Calle: IRTIYACU Numero: 4L Interseccion: VIA AMAGUANA Referencia: A DOS CIENTOS METROS DE LA ENTRADA A LOS CUARTELES LAS MALVINAS Email: atipanluisa@fvecuador.com Telefono Trabajo: 023332233

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: F.V. - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ACCESORIOS.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: GEOVANNI CALLES LASCANO Numero: N7-34 Interseccion: CALLE 1 Referencia: JUNTO AL BANGO DE DESARROLLO Edificio: LOCALES CARMAL Email: atipanluisa@fvecuador.com Telefono Trabajo: 022332233 Telefono Trabajo: 026050155 Telefono Trabajo: 026050155

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: F.V. - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: 03/09/2008 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE GRIFERIAS SANITARIAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMERICANO Oficina: PB Kilometro: 6 1/2 Email: contabilidad@fvecuador.com Telefono Trabajo: 022650742



Código: RIMRUC2016001022913
Fecha: 22/09/2016 08:28:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790208087001
F.V - AREA ANDINA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: 03/09/2008 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE GRIFERIAS SANITARIAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PACIFICO Edificio:
CENTRO COMERCIAL CUMBAYA Oficina: 9 Telefono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Apartado Postal: 17-12-854 Email: contabilidad@fvecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: F.V - AREA ANDINA S.A. FEC. CIERRE: 31/10/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRIFOS, LLAVES DE PASO, VALVULAS Y ACCESORIOS SIMILARES Y ARTEFACTOS HIGIENICOS DE PORCELANA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 410 Interseccion: DACTILES Referencia: DIAGONAL AL
CENTRO COMERCIAL PLAYA TRIANGULO Oficina: PB Kilometro: 6.5 Telefono Trabajo: 022332233 Telefono Trabajo: 042884610 Telefono Trabajo: 042884620 Fax:
022332997 Email: alipantluisa@fvecuador.com Apartado Postal: 17-12-854

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en tres hoja(s).

Quito a, 28 JUN. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ASMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016001022913
Fecha: 22/09/2016 08:28:42 AM



**ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
F.V.-AREA ANDINA S.A. CELEBRADA EN QUITO EL 31 DE MAYO DE 2017**

El día miércoles treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 9:00, en la Sala de Reuniones de las oficinas de FV Área Andina S.A.: ubicada en Km. 25 Vía Sangolquí, se reúnen los directores de F.V. AREA ANDINA S.A., Arq. Alfonso Espinosa, Presidente del Directorio; Ing. Pedro López, Vicepresidente del Directorio y los Señores Directores principales: Ing. Héctor Merino; Dr. Gustavo Iñurritegui y el Arq. Camilo Villamar. También asistieron los señores Directores Suplentes: Ab. Juan Esteban Espinosa; Dr. Pablo Machado Deltell por Olosh Gestora de Participaciones S.L. Actúa como secretario el Dr. Pablo Machado Deltell.

El secretario de la sesión, a petición del Presidente, informa que se encuentran presentes los Directores que conforman el quórum legal y estatutario necesario para dar inicio a esta reunión, el Presidente declara formalmente instalada la Sesión.

El Presidente del Directorio, Arq. Alfonso Espinosa, dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria para esta Sesión de Directorio, que se transcribe a continuación:

1. Autorización para la constitución de una compañía anónima.

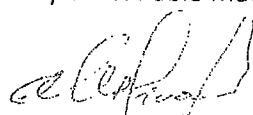
Acto seguido y una vez constituida la Sesión de Directorio de F.V.- Área Andina S.A., el Presidente de la Sesión autoriza se trate los asuntos constantes en el orden del día antes indicado:

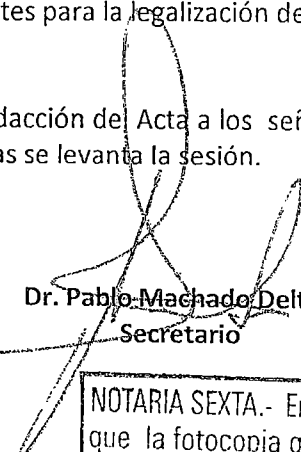
1. Autorización para la constitución de una compañía anónima

1.1 **AUTORIZAR** la constitución de una compañía anónima denominada PIEDRACHICA S.A.

1.2 **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la compañía a fin de que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública con todas las atribuciones para ejecutar todos los actos y documentación necesarios y convenientes para la legalización de la constitución de la compañía mencionada

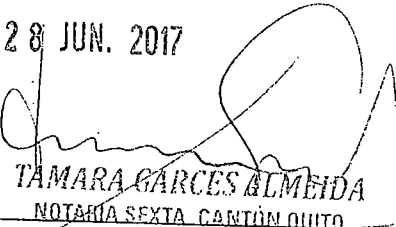
Sin tener otro punto que tratar, se designa para la redacción del Acta a los señores Arq. Alfonso Espinosa y al Dr. Pablo Machado, siendo las 10:00 horas se levanta la sesión.


Arq. Alfonso Espinosa Falconi
Presidente del Directorio


Dr. Pablo Machado Deltell
Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 28 JUN. 2017


TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FV - Area Andina S.A.

Complejo industrial: Km 25 Autopista Los Chillos, vía Amaguaña, Sangolquí - Ecuador - PBX: (593-2) 2332233 - 2991000
P.O.Box: 17-03-4640 - E-mail: info@fvecuador.com

Oficinas Comerciales: Quito: Av. 6 de Diciembre N50-177 y Rafael Bustamante - PBX: (593-2) 2811760 - Fax: (593-2) 2411502 - P.O.Box: 17-12-854
Guayaquil: Calle 7 Dr. Jorge Pérez Concha (Antes circunvalación Sur) y Manuel Rendón Urdesa Central Telf, PBX 3726120
Bogotá: Calle 164 No. 20-09, Barrio Toberín - PBX: (57-1) 5264606 - Fax: (57-1) 6706055
Lima: Calle 2 de Mayo No. 472, Miraflores - Telf.: (51-1) 7178744

www.franzviegner.com

Quito, 9 de abril del 2014

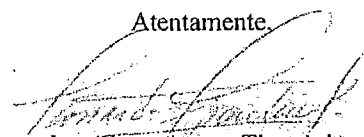
Señor Doctor
GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI
Presente.-

De mis consideraciones:

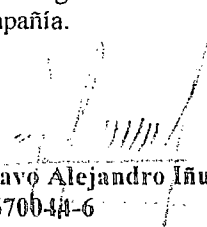
Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que en Sesión de Directorio de la Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", celebrada el día 8 de abril del 2014, se tuvo el acierto de designarle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Empresa por el período estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las otras atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de la misma.

Atentamente.

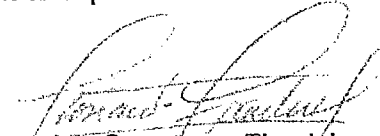

Ing. Com. Arturo Tipanluisa
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, y el estricto cumplimiento de los estatutos de la compañía.


Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui
C.I. 1716700-44-6

Quito, 9 de abril del 2014

Certifico que la firma precedente es la que utiliza el Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui.


Ing. Com. Arturo Tipanluisa
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

La compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", realizó aumento de capital, conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor de las acciones, reforma y codificación de Estatutos con fecha 13 de abril del 2004, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil el 24 de agosto del 2004.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	45808	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15626	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE	EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/04/2014	
FECHA ACEPTACION:	09/04/2014	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA PROMOTORA INDUSTRIAL	COMERCIAL S.A. PROCOMFI
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716700446	INURRITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO	PRESIDENTE EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

AUM. CAP. Y REF. ESTAT.: RM# 2160 DEL 24/08/2004 NOT: 11 DEL: 13/04/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Página 1 de 1

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en. 205 hoja(s).

Quito a, 28 JUN. 2017

No. _____

TEAM

~~TAMARA GARCÉS ALMEIDA~~
~~NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO~~

ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI
REALIZADA EL 31 DE MAYO DEL 2017

El día miércoles treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de las oficinas de FV Área Andina S.A.; ubicada en Av. Km. 25 Vía Sangolquí, se reúnen los directores de Promotora Industrial Comercial - PROCOMFI S.A.; Dr. Gustavo Iñurritegui, Dr. Pablo Machado Deltel y el Arq. Alfonso Espinosa Falconi. Preside la reunión el Dr. Gustavo Iñurritegui. Actúa como secretario el Dr. Pablo Machado.

El secretario de la sesión, a petición del Presidente, informa que se encuentran presentes los Directores que conforman el quórum legal y estatutario necesario para dar inicio a esta reunión, el Presidente declara formalmente instalada la Sesión.

El Presidente del Directorio, Dr. Gustavo Iñurritegui, dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria para esta Sesión de Directorio, que se transcribe a continuación:

1. Autorización para la constitución de una compañía anónima.

Acto seguido y una vez constituida la Sesión de Directorio de Promotora Industrial Comercial- PROCOMFI S.A., el Presidente de la Sesión autoriza se trate los asuntos constantes en el orden del día antes indicado:

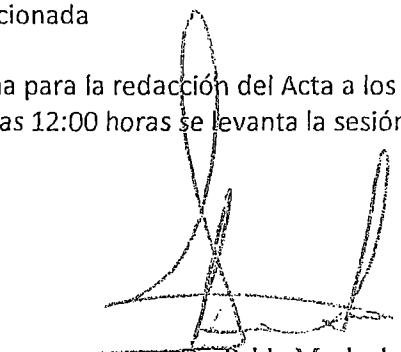
1. Autorización para la constitución de una compañía anónima

1.1 AUTORIZAR la constitución de una compañía anónima denominada PIEDRACHICA S.A.

1.2 AUTORIZAR al Presidente Ejecutivo de la compañía a fin de que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública con todas las atribuciones para ejecutar todos los actos y documentación necesarios y convenientes para la legalización de la constitución de la compañía mencionada

Sin tener otro punto que tratar, se designa para la redacción del Acta a los Señores Dr. Gustavo Iñurritegui y Dr. Pablo Machado, siendo las 12:00 horas se levanta la sesión.


Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente del Directorio


Dr. Pablo Machado
Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s).
Quito a, 28 JUN. 2017
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790777030001

RAZÓN SOCIAL:

PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI

NOMBRE COMERCIAL:

PROCOMFI S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

INURRITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO

CONTADOR:

NASIMBA CHALCO GLADYS PATRICIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/01/1987

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/02/1987

FEC. ACTUALIZACIÓN:

14/04/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: NS0-177 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Edificio: LAW Piso: 1
Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS DE PYCA Teléfono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Email: atipanluisa@vecuador.com Apartado Postal: 17034640

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000416827

Fecha: 26/04/2016 14:18:45 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790777030001
PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/01/1987
NOMBRE COMERCIAL:	PROCOMFI S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N50-177 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE PYCA Edificio: LAW Piso: 1 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Email: alipanluisa@fvecuador.com Apartado Postal: 17034640

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en. hoja(s).

Quito a, 28 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALCEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000416827

Fecha: 26/04/2016 14:18:45 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/05/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7766625

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1002672788 ESPINOZA ORTIZ DANIELA CAROLINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PIEDRACHICA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	B08	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0810.11	EXTRACCIÓN, TALLA SIN LABRAR Y ASERRADO DE PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, COMO MÁRMOL, GRANITO, ARENISCA, PIZARRA,
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0810.21	EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RIPIO) Y GRAVILLA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0891.05	EXTRACCIÓN DE TIERRAS COLORANTES, ESPATOFLÚOR Y OTROS MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE COMO FUENTE DE SUSTANCIAS
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0899.01	EXTRACCIÓN DE BITUMEN NATURAL SÓLIDO, ASFALTO NATURAL, ASFALTITAS Y ROCA ASFÁLTICA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0899.03	EXTRACCIÓN DE MATERIALES ABRASIVOS: GRAFITO NATURAL, PIEDRA PÓMEZ, FELDESPATOS, ESMERIL, CORINDÓN, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	B0899.09	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES: ASBESTO, POLVO DE FÓSILES SILÍCEOS, ESTEATITA (TALCO), VERMICULITA, PEOLITA, CLORITA, ANTIMONIO, MAGNESITA, SILICATO DE MAGNESIO (POLVO), SILICIO,
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/07/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

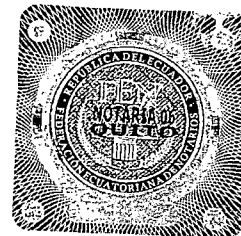
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Yugcha de Escobar
2017-13

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
copiada, firmada y sellada en
Quito, 28 JUN. 2017
Culiva,



Tamara Garcés Almeida
Notaria General, Quito D.T.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPAÑIA PIEDRACHICA S.A., otorgada el veinte y ocho de junio del dos mil diez y siete, ante la Notaria Pública Sexta del cantón Quito, con domicilio en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.574

Lunes, 10 de julio del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui



Responsable.- JAIME SALAZAR



Factura: 001-002-000042560



20171701006C02012

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701006C02012

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CONSTITUCIÓN PIEDRACHICA S.A y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE JULIO DEL 2017, (9:14).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO